

PERGAMINO, Septiembre 25 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 22 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente: D-167-89 D.E. eleva Expte. A-3069-89 ALCANCE N° 1 INTENDENTE MUNICIPAL sol. prórroga contrato locación c/Rosa Aliverti de Legasa p/funcionamiento local de I.O.M.A.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 4700 de fecha 22 de -
Agosto de 1989, referido a la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle Mitre 681 de nuestra ciudad para el funcionamiento de la Delegación del Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.) por el término de dos (2) años.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2313/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE